



BORRADOR DE POCTEP 2014-2020

Comentarios Red Ibérica de Entidades Transfronterizas

03 de julio de 2014

La Red Ibérica de Entidades Transfronterizas



La Red Ibérica de Entidades Transfronterizas de Cooperación, denominada RIET (www.rietiberica.eu), es un proyecto nacido en Junio 2009, constituido por organizaciones próximas a la frontera de España y Portugal. La RIET fue creada con el objetivo de promover la cooperación transfronteriza, el desarrollo socio-económico en los territorios fronterizos y de establecerse como una sola comunidad de interés ante los gobiernos de España, Portugal y Unión Europea.

La RIET está formada por **12 asociaciones empresariales** y **13 entidades transfronterizas**

Los **objetivos** de la RIET son:

- Promover un espacio de reflexión sobre el papel de las organizaciones transfronterizas en el desarrollo de la cooperación ibérica y de visibilidad a escala europea.
- Desarrollo de una estrategia y trabajo sobre cuestiones transfronterizas de interés europeo, en general, y en la frontera España – Portugal, en particular.
- Constitución de LA RIET como un espacio de cooperación de las entidades Transfronterizas con el gobierno portugués y el gobierno español.



Comentarios generales

En general, las entidades que conformamos la RIET consideramos que **el programa propuesto es adecuado** y cubre todas las necesidades identificadas en el territorio para el período definido.

La **identificación de los puntos débiles del territorio es acertada**, si bien hay factores muy importantes que en determinadas áreas de cooperación no se tienen en cuenta (ej. Envejecimiento de la población en la zona Galicia – Norte). Con respecto a los puntos de alto potencial, los sectores señalados (energía, turismo, patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental) parecen apropiados, como también lo es la recomendación de fortalecer la actuación del territorio en el ámbito de la innovación y la competitividad empresarial.

Igualmente, **RIET respalda la elección de OTs propuesta**, con especial atención a la promoción del empleo como prioridad transversal y al turismo como sector especialmente relevante para el desarrollo económico de la frontera. No obstante, RIET destaca la **importancia de promover el desarrollo de sectores intensivos en conocimiento** como parte del futuro del territorio.

Asimismo, RIET echa en falta que al menos una prioridad de inversión (o al menos acciones específicas dentro de alguna de las prioridades de inversión) a favor de la **promoción y ejecución de los servicios de proximidad** (educación, sanidad, servicios sociales, culturales, deportivos, etc.). Estos son la **esencia de la cooperación** transfronteriza. **Deben de estar claramente identificados.**

Con respecto a los beneficiarios de las actuaciones a desarrollar, el borrador de programa habla de beneficiarios entendiendo este término como “aquellos agentes que obtienen un beneficio por la puesta en marcha de las acciones, directo o indirecto” y no como aquellos agentes que puedan presentar proyectos. En referencia a esto último, es importante que en este período **se contemple la participación directa y activa de las empresas y sus representantes** y no solo como aquellos que reciben las acciones. Además, en referencia a este tema, **RIET detecta ciertas lagunas importantes en este ámbito** como, por ejemplo, ¿cómo se van a aplicar las ayudas a las empresas para que no afecte a la política competencia?, ¿concurrirán empresas e instituciones públicas en la misma convocatoria? Esto debería quedar más claro en el programa.

Finalmente, RIET se lamenta de la **deficiente elección de los indicadores de resultados**. Muchos de ellos **no son representativos de las acciones** que se van a realizar o bien no reflejarán ningún avance aunque se realice lo previsto. En muchos casos, parece que no se ha pensado que la base de información no está a nivel NUTS III sino a nivel NUTS II, lo que invalida algunos indicadores. Asimismo, llamamos la atención respecto de esta cuestión pues se estará adoptando un **compromiso ante la Comisión muy difícil de cumplir.**



Comentarios específicos por Eje Temático

EJE 1 – Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Esta prioridad está totalmente vocacionada a la investigación de calidad y la eficiencia de la investigación y la mutualización de recursos; todos totalmente compartidos por la RIET por su impacto potencial en la competitividad del territorio y en su posicionamiento como polo de excelencia.

Sin embargo, potenciar la investigación no es suficiente. **Es necesario potenciar investigación y la transferencia de los resultados de la misma al territorio** (tanto a empresas como a autoridades públicas), garantizando de este modo que la financiación de la investigación revierte en creación de desarrollo regional que, en última instancia, es el objetivo de los fondos FEDER.

Igualmente, este eje prioritario habla de fomentar centros de competencia y de investigación. Siendo este objetivo totalmente compartido por RIET y sus miembros, llamamos la atención acerca de la tendencia actual a hablar de **racionalización de estructuras y especialización inteligente del territorio**. En este sentido, sería conveniente poner de manifiesto que la financiación para este objetivo se hará siguiendo criterios de **no duplicar esfuerzos** y trabajos así como de asegurar que los **resultados de la investigación** – más allá de los documentos académicos publicados – son **útiles para los sectores productivos** de la región, **trasladables al mercado** a través del entramado local de empresas que existen en el territorio o aplicables de algún modo para la **mejora de las instituciones públicas**. Debe promoverse de manera más explícita que los agentes locales se impliquen en los proyectos que se desarrollen en este eje, como medio de testar el alcance y efectividad de las acciones desarrolladas. Es importante tanto la aplicación en empresas como en entidades públicas, es decir, que repercuta, de manera directa, en el desarrollo territorial.

RIET valora muy positivamente el que se trate de facilitar el intercambio de información entre autoridades públicas y empresas, el apoyo a la creación de polos de competitividad y el fomento de la cultura de innovación. Sin embargo, llamamos la atención sobre el indicador para medir el resultado de la prioridad 1.B: “nº de patentes solicitadas”, pues no todos los sectores arrojan resultados patentables.



EJE 2 – CRECIMIENTO INTEGRADOR

Desde RIET consideramos que, en líneas generales, este eje está bien articulado, con especial énfasis en lo acertado de promover la iniciativa empresarial no solo desde el punto de vista de crear nuevas empresas sino también de incentivar el desarrollo (de productos, procesos y servicios) novedoso de las ya existentes.

La única salvedad sobre este punto es que solo hace referencia a los clústeres al hablar de estructuras de agrupación de empresas, cuando en realidad hay muchas más formas que deberían ser tenidas en cuenta (ej. Asociaciones empresariales, living labs, etc)

Asimismo, este eje habla de “aumentar la oferta de espacios para la implantación de nuevas iniciativas empresariales”. Sobre este tema RIET señala que ya existen espacios industriales, lo que pasa es que no tienen las características adecuadas (tecnológicas) o de localización para que las empresas se vayan a ellas. En este sentido, se alerta en contra de que los proyectos vayan enfocados a crear más estructuras sin ningún tipo de criterio. Más que “aumentar la oferta” los fondos deberían dedicarse a adaptar las estructuras existentes a lo que realmente se demanda (buena conectividad, servicios, etc)

EJE 3 – CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Este eje prioritario parece muy centrado en el apartado NATURALEZA (entorno, medio ambiente) tocando solo tangencialmente la parte de aspectos culturales intangibles (música, gastronomía, etnografía...).

Dentro de este eje, RIET destaca muy positivamente la inclusión de la prioridad de desarrollo urbano dada su repercusión en el desarrollo sostenible, inteligente y cohesionado del territorio de frontera. Precisamente por la importancia e impacto potencial de las acciones bajo esta prioridad, RIET manifiesta su **preocupación por la poca definición de esta prioridad**, así como de las acciones financiables bajo la misma que, bajo nuestro punto de vista **deberían orientarse a la puesta en marcha de actuaciones “smart” en las ciudades**. Asimismo, **nos preocupa el que esta línea no tenga reflejo claro en los códigos que determinan la intervención financiera**.

Finalmente, RIET muestra su **descontento acerca de la no inclusión de los agentes industriales como beneficiarios de las actuaciones de las prioridades recogidas en este eje**. Este tipo de agentes son unos de los principales a la hora de plantear actuaciones como regeneración de las áreas industriales o el entorno urbano.



EJE 4: MEJORA DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La RIET considera **fundamental la inclusión de este eje prioritario** para poder consolidar las líneas de cooperación iniciadas en períodos anteriores y profundizar su impacto en la sociedad del territorio fronterizo. Para el desarrollo de las acciones bajo esta prioridad es importante recurrir a asociaciones que representen una masa crítica adecuada para asegurar un impacto profundo y real en el territorio de frontera y su área de influencia.

Dicho esto, importa señalar que a la hora de desarrollar este eje prioritario hay que **evitar un sesgo excesivo a cuestiones relacionadas con el trabajo transfronterizo** pues, siendo este importante, no es el único objetivo de esta prioridad. Existen otras áreas donde la cooperación institucional transfronteriza puede proporcionar numerosas plusvalías a la acción individual (ej. Gestión de equipamientos, cultura, deporte, educación, turismo, gobernanza, etc) En este sentido, convendría reflejar esto en la selección de indicadores de resultado esperado.

Comentarios sobre el Enfoque Integrado de Desarrollo Territorial

La RIET valora muy positivamente la adopción de un enfoque integrado que permita dinamizar la acción de las estructuras de cooperación, especialmente de aquellas más activas y arraigadas en el territorio.

No obstante, es fundamental añadir que las entidades que tienen una misión o una función de señalar y desarrollar una estrategia de desarrollo integrado para un territorio determinado y un conjunto de instituciones de carácter público, no pueden estar sometidas a un régimen de convocatorias de proyectos bianual (u otra periodicidad), con la incertidumbre que el cortoplacismo produce acerca del pleno aprovechamiento de los resultados. Estas entidades tienen que planificar y programar su estrategia y la de sus asociados a medio y largo plazo, por ello debe de aprobárseles un **plan de acción** inicialmente y después en las convocatorias la aplicación del mismo.

Las entidades que tienen un amplio abanico de representación no pueden ser contempladas como una más sino en función de lo que representan. Si a esto se le añade el know-how fruto de años de trabajo y de gestión de proyectos, este tipo de entidades deberían ser consideradas como entidades de valor añadido y, por tanto, preverse **figuras específicas para facilitar el desarrollo de estrategias a medio/largo plazo** por su parte, **realmente integradas** en el territorio, bien por su alcance territorial (masa crítica), bien por su cobertura multisectorial. Estrategias, por otra parte, **imposibles de abordar con éxito a través de candidaturas bienales** que, por su cortoplacismo y la incertidumbre sobre el adecuado aprovechamiento de los fondos que generan obligan a duplicar acciones e imposibilitan la planificación a largo plazo.



En consecuencia, **proponemos el establecimiento de convocatorias plurianuales adaptadas al período de programación** que permitan una mayor optimización de los recursos. En contrapartida, **las entidades deberán garantizar la cofinanciación de la totalidad del período, someterse a evaluaciones intermedias y presentar estrategias integrales** en coherencia con los objetivos del programa. Existe un precedente de esto en los programas europeos, que era el antiguo programa de cooperación territorial RECITE, donde las candidaturas eran aprobadas en plazos temporales mayores pero los beneficiarios tenían que pasar un análisis de viabilidad a los 6 meses y evaluaciones bianuales en las que el incumplimiento de los objetivos determinaba la cancelación de la totalidad del proyecto.

Asimismo, es importante señalar que existen otras estructuras de cooperación además de las AECT, que además llevan largo tiempo trabajando por la cohesión económica, social y territorial de las áreas de frontera. Es por ello, que al hablar de “promover y consolidar sus iniciativas” (pag 69 párrafo 3) **debe hablarse no solo de AECT sino de todas las organizaciones de cooperación**, algunas de ellas con más de 20 años de experiencia, **creadas en su momento al abrigo del Tratado de Valencia y que son totalmente homologables a las AECT** aunque aún no se haya producido su transformación debido a que el Reglamento de las AECT no contempla por ahora dicha posibilidad. Así, se propone la siguiente redacción alternativa para el referido párrafo:

“Por otra parte, aprovechando los avances del último período de programación, con la creación de las primeras Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial y de la consolidación de otras estructuras de cooperación fuertemente arraigadas en el territorio, como es el caso de las asociaciones transfronterizas creadas al amparo del tratado de Valencia (en algunos casos con más de 20 años de experiencia en materia de cooperación y totalmente homologables a las AECT) se pretende ahora promover las actividades de este tipo de organismos para profundizar en la cooperación y en la eliminación del efecto frontera. Las mismas deben estar preferentemente estructuradas en torno a un plan de acción que englobe el conjunto de intervenciones a desarrollar en su territorio, pero sin delegación de las funciones de gestión, evitando así la atomización de las estructuras”.

Comentarios sobre las Disposiciones de Aplicación

En relación con los organismos de gestión previstos por el Programa, el Eixo Atlántico considera que son los adecuados y necesarios, si bien llama la atención sobre la necesidad de asegurar la correcta representación de todas los niveles de gobierno, incluido el local, poco representado en estos comités en el período anterior. Esto podría solucionarse a través de la **participación de las redes de ciudades en los diferentes comités**, especialmente en el comité territorial.



Asimismo, en un período de restricciones presupuestarias en la mayoría de los actores que participan en la cooperación, resultaría especialmente importante adoptar una serie de medidas dirigidas a **agilizar el tiempo que se tarda en justificar los gastos y recibir el reembolso de los mismos** con el fin de evitar tensiones de caja debido a la gestión de proyectos:

- ≡ **Incrementar el anticipo.** La puesta en marcha de los proyectos requiere de los beneficiarios un esfuerzo económico para adelantar todos los gastos relacionados con la actividad del proyecto. Por este motivo, sería importante incrementar la cuantía del anticipo disponible para los usuarios hasta, al menos, el **40% del FEDER** aprobado para cada proyecto.
- ≡ **Solicitudes de reembolso FEDER más continuas.** Se propone poder realizar solicitudes de reembolso en periodos más cortos y con menos socios.
- ≡ **Una única aplicación informática para todo el sistema.** En gestión, resulta clave en que la aplicación informática del programa sea única para todo el sistema (Autoridad de Gestión y Autoridad de Certificación). Si se hace una en España y otra en Portugal esto seguirá ocasionando problemas y los retrasos.

Con respecto a las disposiciones de aplicación, el borrador de programa 2014-2020 es bastante similar al programa del período anterior, aunque se aprecian sensibles mejoras como, por ejemplo, la posibilidad de tramitar los expedientes de candidatura exclusivamente a través de la aplicación del programa. El Eixo Atlántico valora muy positivamente el avance realizado hacia la simplificación administrativa y animamos a las autoridades gestoras a avanzar al máximo en la **tramitación electrónica** de todos los expedientes relacionados con la gestión administrativa.

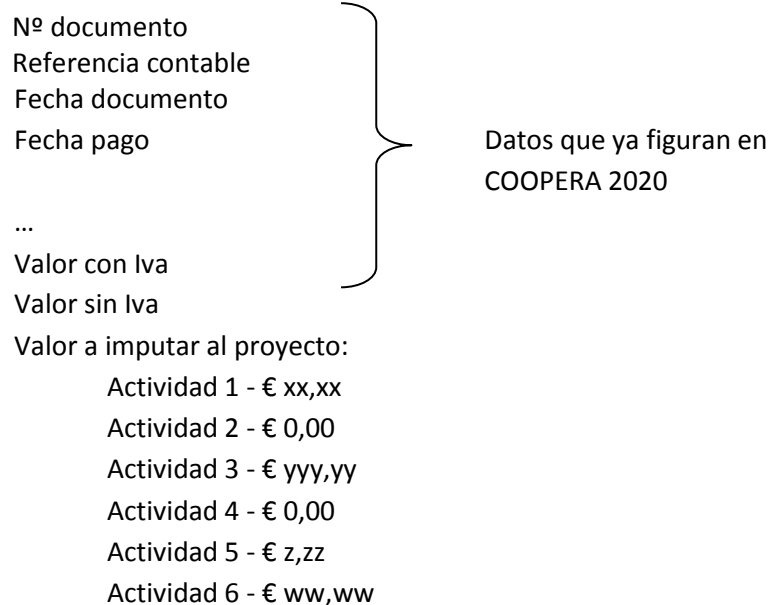
Asimismo, se valora en positivo el que el borrador de programa implante la posibilidad de utilizar **importes a tanto alzado** en “determinados tipos de gastos elegibles”. Se anima a las autoridades del programa a avanzar en esta idea, materializando esta opción, cuando menos, para los **gastos generales**, especialmente tediosos de justificar y cuyo importe no alcanza nunca valores especialmente elevados.

En esta línea de simplificación,

el **programa Cooper 2020**, aunque no debería alejarse mucho del actual Fondos 2007, con el que ya están familiarizados los usuarios, es muy importante que corrija las deficiencias detectadas a lo largo del período de utilización. En especial sería muy importante mejorar aspectos como:



- ≡ **Informes económicos por actividad, tipo de gasto y anualidad.** En la actualidad, la aplicación Fondos 2007 permite ver las certificaciones de gasto en dos tipos de tablas: (1) por anualidad y tipo de gasto y (2) por actividad y tipo de gasto. Pero no permite ver todos los datos (anualidad, tipo de gasto y actividad) cruzados en una misma tabla. Esto sería realmente útil, por lo que **se propone que la aplicación Coopera 2020 permita generar una tabla que cruce los datos financieros por actividad, tipo de gasto y anualidad.**
- ≡ **Volcado de datos masivo.** No tiene sentido que un programa informático como es la Aplicación Fondos 2007, centrada fundamentalmente en la parte económica del proyecto, no permita la posibilidad del uso del volcado masivo de datos (con Excel o similar), lo que ralentiza enormemente la introducción de la información.
Se propone permitir el volcado masivo de datos a todas las entidades participantes (y no solo a los órganos intermedios).
- ≡ **Duplicar entradas o una única vez.** De no ser posible el volcado masivo de datos, otra opción sería que la Aplicación Coopera 2020, permitiese introducir los datos con opción de imputar un gasto de una única vez en varias actividades. Por ejemplo:



Se propone permitir imputar los gastos de una sola vez.

- ≡ **Duplicar entradas.** De no ser tampoco posible la propuesta anterior, debería permitirse duplicar entradas. Actualmente, en la introducción de ciertos gastos, como son los gastos generales o de personal, por ejemplo, si dichos gastos están imputados



a varias actividades de un proyecto, hay que repetir manualmente la misma información varias veces.

- Por ejemplo, si en un proyecto, ocho trabajadores imputan en todas las actividades del proyecto, se introducen los mismos datos 15 veces para cada nómina, lo que nos da una media de 480 entradas.

Se propone permitir la opción de duplicar entradas ya registradas en Coopera 2020.

- ≡ **Cambios en la Aplicación.** En el período anterior, con frecuencia se han realizado modificaciones a nivel informático en la aplicación, por lo que al introducir datos nos podíamos encontrar con campos nuevos o nuevas aplicaciones sin tener conocimiento previo de ello.

Se propone que desde el STC se comunique a los usuarios de la aplicación los cambios efectuados sobre la misma.

Consideraciones Finales

La RIET reconoce la labor efectuada por los organismos de gestión del programa en la simplificación y mejora de la gestión de los proyectos POCTEP.

El período 2014-2020 estará caracterizado por las consecuencias de la crisis económica y financiera en la que actualmente está inmersa la UE en general y España y Portugal en particular. En este sentido, los fondos del POCTEP serán especialmente necesarios para **garantizar la competitividad y el desarrollo sostenible de los territorios de frontera** y de los agentes que actúan en ellos.

En un momento en que la Comisión Europea y especialmente el área del desarrollo regional y la política urbana se ha fijado el objetivo de impulsar la **Agenda Urbana europea**, creemos que este tema debería tener especial cobertura en el POCTEP 2014-2020, especialmente si tenemos en cuenta que nuestra frontera cuenta con las **redes urbanas** más amplias y consolidadas de Europa tales como la RIET.

Asimismo, creemos que el documento final debería, como mínimo **contemplar la posibilidad del desarrollo de las ITIs**. No sólo por su alto valor añadido y su interés (se trata de una figura que las entidades de frontera llevamos años reclamando) sino porque el no contemplarlas condena a la frontera de España-Portugal a no poder implantarlas en los próximos siete años. Esto sería lo mismo que si en su momento España y Portugal no hubieran podido aplicar figuras innovadoras como URBAN o LEADER. El que el documento recoja la posibilidad no obliga a aplicarlas pero deja la puerta abierta para que la revisión intermedia del programa reconsidere su aplicación.



Finalmente, debido a las restricciones de financiación se espera una mayor afluencia de proyectos a las diferentes convocatorias. Esta mayor competencia obliga, por un lado, a mejorar la calidad de los proyectos y sus resultados y, por otro, a **hacer más simple y efectivo el mecanismo de gestión de los proyectos y la herramienta habilitada para ello**, con el fin de garantizar, por parte de las autoridades de gestión y pago del programa, la gestión eficiente con un mayor número de proyectos. Asimismo, en atención a la situación económica y financiera de los beneficiarios, debería **aumentarse el anticipo** inicial a los socios y **agilizarse el reembolso de los gastos efectuados** para evitar tensiones de caja innecesarias en los promotores/beneficiarios de los proyectos, que han de adelantar los pagos.

La RIET acoge muy favorablemente la iniciativa adoptada de consultar a los agentes de la sociedad civil implicados en el programa para preparar el próximo período de programación. En este sentido, la RIET manifiesta su interés y disponibilidad para contribuir más allá de la presente consulta, si ello fuera necesario, en base a su dilatada experiencia en la gestión de fondos comunitarios.
